REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2023-00019-00** Alu
CLASE DE PROCESO	**VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO**
DEMANDANTE	**ELSY MALELI MARIMON TORDECILLA Y OTROS**
DEMANDADO	**INGRIS PAOLA NARVAEZ PEDROZA Y OTROS**

En escritos que anteceden los demandados el INGRIS PAOLA NARVAEZ PEDROZA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y EDWIN MAURICIO ARIAS comparecen al proceso otorgando poder especial a apoderado judicial respectivamente, para que representen sus intereses al interior de la Litis. Se les reconocerá personería según corresponda teniendo en cuenta que los poderes especiales conferidos se ajustan a las ritualidades contenidas en el canon 74 y siguientes del C.G.P., Debido a que presentan contestación en forma oportuna, se le tendrá por contestada la demanda.

De otra parte, EDWIN MAURICIO ARIAS presenta llamamiento en garantía respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con base en la póliza de seguro número 77255532494, con vigencia desde el 2020-12-12 a 2021-12-12 con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas IUT 703. Será admitido como quiera que cumple con los requisitos de ley exigidos en el artículo 65 en consonancia con el 82 del Código General del Proceso.

Se notificará al llamado por Estado teniendo en cuenta que ya se encuentra enterado de la Litis al fungir también como demandado directo, corriéndosele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por parte de INGRIS PAOLA NARVAEZ PEDROZA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y EDWIN MAURICIO ARIAS

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor Alexander Gómez Perez (CC 1.129.566.574 TP 185.144) para actuar como apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A de acuerdo a los fines y facultades conferidas.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la doctora Diana Karina Pernett Batista (CC 50.928.960 TP 132.324) para actuar como apoderada judicial de INGRIS PAOLA NARVAEZ PEDROZA y EDWIN MAURICIO ARIAS de acuerdo a los fines y facultades conferidas**.**

CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía hecho por EDWIN MAURICIO ARIAS respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con base en la póliza de seguro autos número 77255532494, con vigencia desde el 2020-12-12 a 2021-12-12 con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas IUT 703.

QUINTO: NOTIFICAR este auto al llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por ESTADO y córrasele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd703a004f7829ba45e452db78cfc2a6d8e1c46dc9199c31de6540582c75fb05
Documento generado en 02/05/2023 04:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica